

RESOLUCIÓN No.20-2022

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), 19 de octubre del año 2022.

En uso de las facultades delegadas por el secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Qué los bienes del Estado constituyen la inversión pública más grande que poseen los órganos y dependencias para desarrollo de programas y realizar las actividades productivas que conlleven precisamente al logro de los objetivos declarados.

CONSIDERANDO: Que según estipula el procedimiento para el tratamiento de la propiedad perdida en su numeral 1.1 el servidor público que teniendo noticia de la pérdida de un bien fiscal del Estado y está en la ineludible e inmediata obligación de reportarlo a las autoridades institucionales quién con la mayor prontitud y eficiencia harán todas las gestiones internas y externas para fundamentar el tipo de responsabilidad y medidas relacionadas con los hechos.

CONSIDERANDO: Qué la pérdida de un bien del Estado debe ser reportada por escrito inmediatamente por el servidor público a cuyo cargo está el bien perdido al jefe o encargado de la unidad local de bienes nacionales de la dependencia gubernamental y en caso de que la comunicación con este sea difícil por cualquier motivo, lo hará ante su inmediato superior respectivo, en ambos casos esa notificación se canalizará inmediatamente ante el jefe o encargado de la oficina local de bienes nacionales, quién además de documentar lo relativo a la legalización correspondiente lo notificará inmediatamente al gerente administrativo o personal que haga sus veces.

CONSIDERANDO: Que corre agregado al expediente de mérito, documento denominado Comprobante de entrega y salida de Equipo, de fecha 29 de julio de 2022, que el Técnico en Desarrollo Empresarial, solicitó la autorización para la salida del sistema de audio, marca NOVIK, con número de inventario: Ficha 1005 para ser utilizado en el curso de emprendimiento en la Lima, Cortés, a realizarse en el marco del Convenio Proyecto GIZ, solicitud que fue aprobada por su jefe inmediato y según consta en dicho comprobante fue revisada su salida por el guardia de seguridad de turno; cabe mencionar que como mecanismo interno el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), utiliza el comprobante de entrega y salida de equipo para controlar las salidas y entradas de los bienes, en el mismo comprobante de entrega y salida de equipo se estipula como observación que el equipo arriba descrito es responsabilidad del que lo solicita hasta su devolución, por cualquier daño o extravío.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada Zeyda Velinda Medina Castillo, actuando en su condición de Administradora, emitió el dictamen respectivo en base al Manual de Normas y Procedimientos



para el Tratamiento de la Propiedad Estatal Perdida y en base al expediente de mérito, en el cual concluye: 1. Tipificar como pérdida con responsabilidad para el empleado público, Edwin Cristóbal Meza Ramos, quien desempeña el puesto tipo de Técnico en Desarrollo Empresarial, por el extravío del bien con número de ficha: 1005, Código ONCAE: 45111901, Ítem: 98434 sistema de audio conferencia: modelo 400191, Marca: NOVIK, Color: Negro, Estado del bien: Buen estado, con un costo de adquisición: L 12,995.00, mismo que deberá ser sustituido de forma monetaria o prendario con especificaciones similares o superiores al bien perdido.

POR TANTO: En aplicación del Manual de Normas y Procedimientos para el Tratamiento de la Propiedad Estatal Perdida y en Dictamen emitido por la Licenciada Zeyda Velinda Medina Castillo, Administradora III.

RESUELVE:

1. Tipificar como perdida con responsabilidad para el empleado público, Edwin Cristóbal Meza Ramos, quien desempeña el puesto tipo de Técnico en Desarrollo Empresarial, por el extravío del bien con número de ficha: 1005, Código ONCAE: 45111901, Ítem: 98434 sistema de audio conferencia: modelo 400191, Marca: NOVIK, Color: Negro, estado del bien: Buen estado, con un costo de adquisición: L 12,995.00, mismo que deberá ser sustituido de forma monetaria o prendaria con especificaciones similares o superiores al bien perdido, por dicho empleado. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.




LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo

Copia: Edwin Cristóbal Meza Ramos, Técnico en Desarrollo Empresarial
Administración
Archivo